FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ORTIZ	NUÑEZ	MARTHA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 43497808	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 25 MES 02 AÑO 1965

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 34A 80B 13 INT 301 Interior 301 LAURELES LAS ACACIAS

PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLÍN

TELÉFONO 0000000 EMAIL ingenieraregional@yahoo.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	1981

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO	12	2015	60074910
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	06	2001	
PREGRADO	11	X		INGENIERIA SANITARIA	04	1993	0523753250ANT

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		APLICACION DE PRINCIPIOS EN LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	01	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		INDUCCION A LA GESTION DEL RIESGO ORGANIZACIONAL	12	2020
SERVICIO NACIONAL DE APRENDOZAJE-SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		PRIMEROS AUXILIOS	01	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	96	X		ELABORACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS PARA LA EJECUCIÓN DE FPI	07	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACION	12	2021
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		DESARROLLO DE CAPACIDADES QUE PERMITAN ENFRENTAR DESAFIOS EN ENTORNOS CAMBIANTES	12	2021
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	48	X		INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	12	2021

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CALDAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3014088723	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL EVALUADORA AGUA Y SANEAMIENTO	*DEPENDENCIA* CERTIFICACION COMPETENCIAS LAB						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 5 5 Via La Pintada					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3219973260	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	05	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL]CNTRATO DE PRESTACION DE SERV	*DEPENDENCIA* "SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA"						*DIRECCIÓN* CARRERA 113C 152D null 34					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* CALDAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014088723	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año*	2025	*Día*	16	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ECCL EVALUADORA	*DEPENDENCIA* COMPETENCIAS LABORABLES						*DIRECCIÓN* AUTOPISTA 6 5 5 Via La pintada					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014088723	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	02	*Año*	2024	*Día*	14	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* AREA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL						*DIRECCIÓN* DIAGONAL 104 69 120					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA SA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	11	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO						*DIRECCIÓN* CARRERA 50C 10S 61 Guayabal- Medellín					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6044442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* AREA DOCENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 104 69 120 Pedregal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6044442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 287 INSTRUCTORA	*DEPENDENCIA* AREA DOCENTE					*DIRECCIÓN* CALLE 104 69 120 Pedregal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2022	*Día*	21	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INSTRUCTOR	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 104 69 120 Pedregal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ITAGÜÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	04	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* A TERMINO FIJO					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3014088723	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	10	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ACADEMICA FORMACION					*DIRECCIÓN* CALLE 64 69 120						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2020	*Día*	27	*Mes*	06	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SST					*DIRECCIÓN* COMPLEJO NORTE PEDREGAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 44442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SST					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 104 69 120 MEDELLIN PEDREGAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4445330	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	12	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL REQUIERE CORRECION	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CARRERA 29 6 24 Oficina 1208						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SENA CDHC			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	02	*Año* 2019	*Día*	15	*Mes*	04	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TR					*DIRECCIÓN* PEDREGAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2018	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TR					*DIRECCIÓN* COMPEJO NORTE PEDREGAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	07	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	08	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SEGURIDAD EN EL TR					*DIRECCIÓN* COMPLEJO NORTE PEDREGAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5760000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL Y SST					*DIRECCIÓN* SENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	04	*Año* 2017	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SEGURIDAD EN EL TRABAJO					*DIRECCIÓN* PEDREGAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	23	*Mes*	01	*Año* 2017	*Día*	09	*Mes*	04	*Año*	2017	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD OCUPACIONAL					*DIRECCIÓN* Pedregal- Medellin						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 4442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD OCUPACIONAL					*DIRECCIÓN* COMPLEJO NORTE PEDREGAL						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO INTERPUBLICA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2319120	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2013	*Día*	19	*Mes*	12	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CARRERA 47N 50 24					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2195286	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	08	*Año*	2013	*Día*	26	*Mes*	09	*Año*	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUB						*DIRECCIÓN* CALLE 67 53 108					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	01	*Año*	2014	*Día*	29	*Mes*	08	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* SENA Caucasia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ASOBIC- SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	12	*Año*	2012	*Día*	27	*Mes*	02	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE						*DIRECCIÓN* CARRERA 95N ° 48 D-5					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD METROSALUD			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	11	*Año*	2012	*Día*	30	*Mes*	11	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SALUD AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* Edificio Sacatín					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION- SENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	07	*Mes*	09	*Año*	2009	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SENA PEDREGAL						*DIRECCIÓN* SENA Pedregal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3856000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	06	*Año*	2008	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VIGILANCIA Y CONTROL						*DIRECCIÓN* CALLE 41N ° 53 -07					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* FRONTINO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2004	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2006
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VIGILANCIA Y CONTROL						*DIRECCIÓN* Muniicpio de Frontino y Puerto Berrío					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUGURA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* APARTADÓ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3211333	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2001	*Día*	31	*Mes*	08	*Año*	2003
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AMBIENTAL						*DIRECCIÓN* CALLE 3 ° 41 -65					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOMSALUD			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3134509	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2000	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* GEOREFERENCIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 ° 48 B-35					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	03	*Año* 1997	*Día*	17	*Mes*	04	*Año*	2000
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CENTRO DE INVESTIGACIONES AMB					*DIRECCIÓN* Universidad de Antioquia					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD FONDO ACUMULATIVO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	11	*Año* 1994	*Día*	12	*Mes*	03	*Año*	1997
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD DE ASESORIAS Y CONSULTO					*DIRECCIÓN* Facultad Nacional de Salud Pública					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* VEGACHÍ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 8324003	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 1994	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	1994
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIO					*DIRECCIÓN* Alcaldia de Vegachí					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 3014088723	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	05	*Mes:*	02	*Año:* 2024	*Día:*	14	*Mes:*	12	*Año:*	2024
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	*NIVEL EDUCATIVO* EDUCACION MEDIA					*DIRECCIÓN* DIAGONAL 104 69 120					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS 6044442800	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	10	*Mes:*	07	*Año:* 2023	*Día:*	15	*Mes:*	12	*Año:*	2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* CALLE 104 69 120 PEDREGAL					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 6044442800	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	09	Mes:	03	Año:	2023	Día:	30	Mes:	06	Año: 2023
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN CALLE 104 69 120 PEDREGAL						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	01	Mes:	02	Año:	2022	Día:	21	Mes:	12	Año: 2022
AREA DE CONOCIMIENTO NO APLICA	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN DIAGONAL 104 - 69 120 Pedregal - Medellin						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	13	Mes:	07	Año:	2020	Día:	10	Mes:	12	Año: 2020
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	04	Mes:	02	Año:	2020	Día:	27	Mes:	06	Año: 2020
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO				DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:	22	Mes:	04	Año:	2019	Día:	13	Mes:	12	Año: 2019
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
	Día:	04	Mes:	02	Año: 2019	Día:	15	Mes:	04	Año: 2019					
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN									
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
	Día:	01	Mes:	09	Año: 2018	Día:	19	Mes:	12	Año: 2018					
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN									
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
	Día:	16	Mes:	07	Año: 2018	Día:	30	Mes:	08	Año: 2018					
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN									
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
	Día:	05	Mes:	02	Año: 2018	Día:	30	Mes:	06	Año: 2018					
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN									
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA										
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO									
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO									
	Día:	17	Mes:	04	Año: 2017	Día:	18	Mes:	12	Año: 2017					
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO POSTGRADO					DIRECCIÓN									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	23	Mes:	01	Año: 2017	Día:	08	Mes:	04	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	29	Mes:	09	Año: 2016	Día:	16	Mes:	12	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: CAUCASIA					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	24	Mes:	01	Año: 2014	Día:	29	Mes:	08	Año:	2014
AREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO: EDUCACION MEDIA					DIRECCIÓN:					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA						
DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA	MUNICIPIO: MEDELLÍN					CORREO ELECTRÓNICO:					
TELÉFONOS:	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	09	Mes:	09	Año: 2009	Día:	16	Mes:	12	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO: MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES	NIVEL EDUCATIVO: PREGRADO					DIRECCIÓN:					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	22	4
EXPERIENCIA DOCENTE	8	10

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NOX ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *04-05-2026*



9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Medellín, 05 de mayo de 2026

Ciudad y fecha



NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-05-04 12:56

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARTHA	LUCIA	ORTIZ	NUÑEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	43497808

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BARRANCABERMEJA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["CALLE 57 N 8 69 "]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$4.000.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$4.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

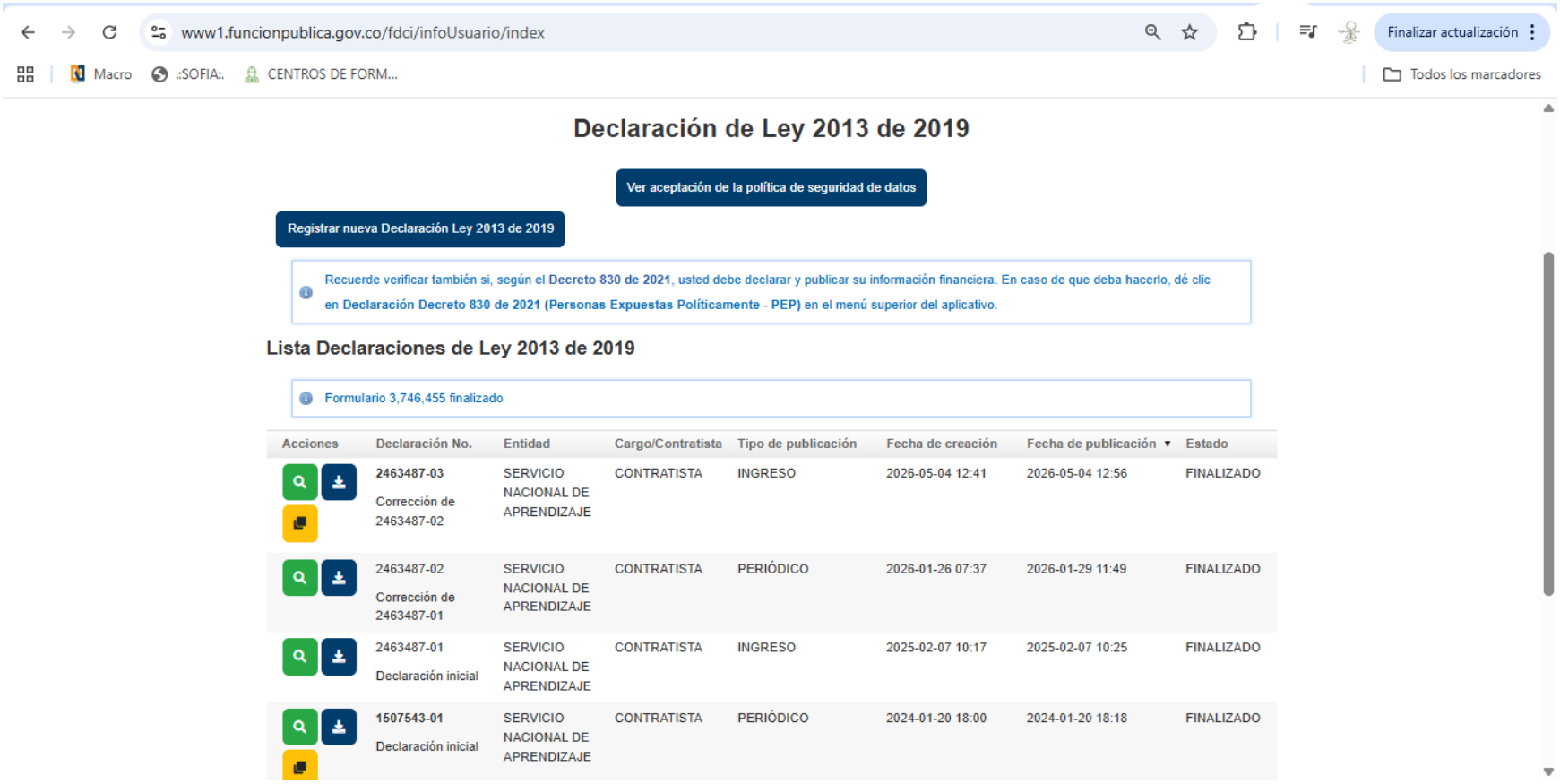
Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:


www1.funcionpublica.gov.co/fdci/infoUsuario/index
Finalizar actualización
Macro
.:SOFIA:.
CENTROS DE FORM...
Todos los marcadores
Declaración de Ley 2013 de 2019
Ver aceptación de la política de seguridad de datos
Registrar nueva Declaración Ley 2013 de 2019
Recuerde verificar también si, según el Decreto 830 de 2021, usted debe declarar y publicar su información financiera. En caso de que deba hacerlo, dé clic en Declaración Decreto 830 de 2021 (Personas Expuestas Políticamente - PEP) en el menú superior del aplicativo.
Lista Declaraciones de Ley 2013 de 2019
Formulario 3,746,455 finalizado
Acciones
Declaración No.
Entidad
Cargo/Contratista
Tipo de publicación
Fecha de creación
Fecha de publicación
Estado
2463487-03
Corrección de 2463487-02
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATISTA
INGRESO
2026-05-04 12:41
2026-05-04 12:56
FINALIZADO
2463487-02
Corrección de 2463487-01
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATISTA
PERIÓDICO
2026-01-26 07:37
2026-01-29 11:49
FINALIZADO
2463487-01
Declaración inicial
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATISTA
INGRESO
2025-02-07 10:17
2025-02-07 10:25
FINALIZADO
1507543-01
Declaración inicial
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONTRATISTA
PERIÓDICO
2024-01-20 18:00
2024-01-20 18:18
FINALIZADO

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2016060074910
Fecha: 30/08/2016
Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: MARTHA

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43497808,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43497808**, como **INGENIERO (A) SANITARIO, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERÍA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. SEGURIDAD INDUSTRIAL
4. INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de

"Por medio de la cual se CONCEDE una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43497808,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

FERNANDO LEON HENAO ZEA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó:	Aprobó: DEGA	Elaboro:
Nombre: María Piedad Martínez Galeano **Cargo**: profesional universitario	**Nombre**: Dora Elena Gallego Arias **Cargo**: abogada factores de riesgo	**Nombre**: Juan Camilo Orrego Mejía **Cargo**: Auxiliar administrativo

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA.
Medellin: 05.09.2016
En la fecha notifiqué personalmente al
Señor: Martha Ortiz
C.C. No. 43497807
Res. No. 8674910 Fecha 30.08.16
El Notificado: Martha Lucia Ortiz N
El Notificador

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE:

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
43.497.808 DE MEDELLÍN

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 19 DE AGOSTO DE 2016

JOHN FERNANDO ESCOBAR MARTINEZ	LUQUEGI GIL NEIRA	LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO
RECTOR	SECRETARIO GENERAL	DECANO

REGISTRO TÍTULO	087	42617	19 DE AGOSTO DE 2016
	LIBRO	FOLIO	FECHA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 38405

DEPENDENCIA: Facultad de Ingeniería
APROBACION DEL PROGRAMA: Acuerdo Académico 106 de Jul 15 de 1997
PROGRAMA: Especialización en Gestión Ambiental

El 13 de Julio de 2001, se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL

a:

Martha Lucía Ortiz Núñez

identificada con cédula de ciudadanía 43497808

El secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Sr. Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

JAIME RESTREPO CUARTAS
RECTOR

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

JORGE HUMBERTO SIERRA CARMONA
DECANO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Acta Individual de Graduación No. 14441

DEPENDENCIA FACULTAD DE INGENIERIA

PROGRAMA INGENIERIA SANITARIA

APROBACION DEL PROGRAMA Res. 002773 de Nov.-01-88 - ICFES

FECHA MAYO 21 DE 1993

LUGAR TEATRO CAMILO TORRES

En la fecha y lugar señalados se reunieron los doctores Gabriel Darío Restrepo Posada y Omar Rivera López, en calidad de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería

, con el propósito de conferir el título de INGENIERA SANITARIA a MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 43.497.808 de Medellín (Ant.)

El secretario leyó la providencia por la cual el señor Rector autorizó la ceremonia de graduación y el Presidente tomó al graduando, este juramento.

"JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTAD, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE MORAL PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA? A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El Presidente agregó: SI ASI LO HICIEREIS, DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN."

Seguidamente el Señor Presidente entregó al graduando el Diploma por medio del cual la Universidad en nombre de la República, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de INGENIERA SANITARIA

Finalmente se leyó la presente acta y se suscribió por:

GABRIEL DARIO RESTREPO POSADA
Presidente
FACULTAD DE INGENIERIA
DECANO

OMAR RIVERA LOPEZ
Secretario
FACULTAD DE INGENIERIA
VICEDECANO

Titular Martha Lucía Ortiz N.

Para luego ser refrendada por

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio De La Inmaculada

Medellín - Antioquia

Con Licencia de funcionamiento según Resolución 0396 de abril de 2005 que actualiza la aprobación de estudios de Preescolar, Básica (1° a 9°) y Media (10° y 11°) de la Secretaría de Educación de Medellín

Confiere a:

Martha Lucía Ortíz Nuñez

Identificada con 43.497.808 de Medellín

El Título de

Bachiller Académico

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Duplicado

Resolución Rectoral N°002

MEDELLIN
VIRTUD - CIENCIA
HACIA EL IDEAL
COLEGIO DE LA INMACULADA

Rectora

Secretaría Académica

Libro de Duplicados de Diplomas N° 02 Folio N° 49
Dado en Medellín a los 9 días del mes de enero de 2018

Registrado para efectos legales de conformidad con el Artículo 2 del Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E.) DEL
CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 43497808 de Medellín (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales profesionales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7599478 DE 3/4/2025
Objeto:	PRESTAR TEMPORALMENTE LOS SERVICIOS PERSONALES Y /O DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA Y CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN EN LAS AREAS AGUA POTABLE Y SANEMIENTO BÁSICO, SERVICIOS AMBIENTALES, GESTION ADMINISTRATIVA, CONSTRUIR Y REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN NECESIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN ESTE PROCESO
Plazo de ejecución:	6 MESES Y 14 DIAS
Fecha de Inicio de Ejecución:	6/17/2025
Fecha de Terminación de Contrato:	12/30/2025
Valor y forma de pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de 153 PESOS M/CTE ($31298667), con unos honorarios mensuales de 153 PESOS M/CTE ($4840000)
Obligaciones Específicas del Contrato:	1) 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del

centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL 3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.) 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo 25 evaluaciones, teniendo en cuenta los lineamientos de apertura complementarios a esta Circular, en relación con la estrategia CampeSENA, y 42 evaluaciones de competencias laborales con relación a las estrategias economía Popular y proyectos Regulares, promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en el

registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Realizar las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor y actividades que estén Relacionados con el objeto del contrato..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 30 días de diciembre de 2025.

SERGIO ALEXANDER GARCIA LOPEZ
Subdirector (E.) Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Andrés Felipe Zapata Muñoz *Andres Felipe Zapata Muñoz*
Cargo: Apoyo Administrativo Contratación SP

Certificación No. 3473

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 43.497.808 de Medellín (Antioquia), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7642109 del 13 de Marzo de 2025.
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios personales y /o de apoyo a la gestión para la construcción de instrumentos de evaluación de competencia laboral en la función productiva: 280201242a_vr2: tomar muestras de agua de acuerdo procedimientos técnicos y normativa / agua cruda., 280201242b_vr2: tomar muestras de agua de acuerdo con, procedimientos técnicos y normativa / agua tratada. 280201242c_vr2: tomar muestras de agua de acuerdo con procedimientos técnicos normativa / agua residual.
Plazo de ejecución:	tres (3) Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de Marzo de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	16 de Junio de 2025.
Término de ejecución:	tres (3) meses.
Valor y forma de pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de catorce millones quinientos veinte mil pesos m/cte. ($14.520.000), con unos honorarios mensuales de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. ($4.840.000). En el Acta de Terminación y/o

	Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de catorce millones quinientos veinte mil pesos m/cte ($14.520.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL 3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.) 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo 25 evaluaciones, teniendo en cuenta los lineamientos de apertura complementarios a esta Circular, en relación con la estrategia CampeSENA, y 42 evaluaciones de competencias laborales con relación a las estrategias economía Popular y proyectos Regulares, promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y

	Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Realizar las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor y actividades que estén Relacionados con el objeto del contrato..
2. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR.7599478 del 04 de Marzo de 2025.
Objeto:	Prestar temporalmente los servicios personales y /o de apoyo a la gestión en la evaluación y certificación de competencias laborales del Sena y construcción y revisión de instrumentos de evaluación en las areas agua potable y sanemiento básico, servicios ambientales, gestion administrativa, construir y revisar instrumentos, según necesidades para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
Plazo de ejecución:	seis (6) Meses y catorce (14) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	17 de Junio de 2025.

Valor y forma de pago:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y un millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte. ($31.298.667), con unos honorarios mensuales de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos m/cte. ($4.840.000).
Obligaciones Específicas del Contrato:	1. 1. Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. 2. Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL 3. Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado. (Ver nota 1.) 4. Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo 25 evaluaciones, teniendo en cuenta los lineamientos de apertura complementarios a esta Circular, en relación con la estrategia CampeSENA, y 42 evaluaciones de competencias laborales con relación a las estrategias economía Popular y proyectos Regulares, promedio mes en ejecución del contrato. 5. Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que

haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT. 6. Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales. 7. Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA. 8. Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario. 9. Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado. 10. Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL. 11. Realizar las demás tareas que le sean asignadas por el supervisor y actividades que estén Relacionados con el objeto del contrato..

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 01 días de Diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por POSADA LOPERA HERNANDO ALONSO
Fecha: 2025.12.01 07:15:56 -05'00'

HERNANDO ALONSO POSADA LOPERA
Subdirector (E) Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Andrés Felipe Zapata Muñoz Andres Felipe Zapata Muñoz
Correo electrónico: afzapata@sena.edu.co

VEICCON
Vega Ingeniería y Construcción S.A.S
N.I.T. 900.811.229-4
Ingeniería con responsabilidad

VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT: 900.811.229-4

CERTIFICA

El suscrito Representante Legal de la compañía VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS con NIT. 900.811.229 - 4, certifica que la Ingeniera MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 43.497.808 de Medellín y M.P. No. 0523753250ANT, laboro con mi representada desde 15 de mayo de 2025 hasta el 30 de julio de 2025 bajo la modalidad de contrato de obra o labor contratada, desempeñando el cargo de RESIDENTE DE OBRA en el proyecto OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES SANITARIAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5 Y EL CERRO.

La presente certificación laboral se expide a solicitud del interesado, en la fecha 12 de enero del año 2026, en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,



VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S
NIT. 900.811.229-4
JOSE FERNANDO VEGA PAVA
C.C. 74.271.014 DE TASCO
REPRESENTANTE LEGAL
CARRERA 113CNo152D-34
Teléfono: 3219973260-6963224
veicconingenieriasas@gmail.com

Certificación No.215

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No 43497808 **celebró** con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciónde la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 5862471 del 05 de FEBRERO 2024

Objeto: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA EN MODALIDAD PRESENCIAL Y VIRTUAL PARA LOS PROGRAMAS DE OFERTA REGULAR DEL CTGI

Plazo de ejecución: diez (10) meses y Diez (10) días.

Fecha de Inicio: de Ejecución: 05 de febrero de 2024.

Fecha de Terminación: de Contrato: 14 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución: En ejecución.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($46`739.371). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por vlr de ($3.870.139) TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. b) Nueve (9) pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre por valor DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) c) un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($2.083.921)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Apoyar la divulgación y apertura de los grupos de formación de acuerdo con el calendario académico, recolección y revisión de documentos de los aspirantes.
2. Planear y ejecutar la formación profesional en el área de su educación de acuerdo con el programa y la competencia del programa asignado, para el logro de los resultados de aprendizaje definidos cumpliendo las horas de formación de las competencias de los programas de formación equivalentes a la programación de la Formación Profesional Integral.
3. Apoyar la elaboración de la planeación pedagógica, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, plan de trabajo, ayudas didácticas requeridos para el desarrollo de los procesos de formación asignados.
4. Registrar en el aplicativo SOFIA PLUS, todas las evidencias del proceso formativo: crear las rutasde aprendizaje, asociar aprendices, realizar registro de inasistencia de aprendices, planes de mejoramiento y registrar juicios evaluativos, acorde con los lineamientos institucionales.
5. Participar en las reuniones de equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas,según la determinación de la respectiva Coordinación Académica y de acuerdo con el procedimiento establecido por la institución, para garantizar integralidad en el diseño de actividades de aprendizaje.
6. Presentar las actas finales de cierre de etapa lectiva de las fichas asignadas comoresponsable, acorde con los lineamientos institucionales.
7. Apoyar el trámite de las novedades de deserción de aprendices acorde con lo establecido en elreglamento del aprendiz.
8. Asistir a los aprendices en las novedades acorde con lo establecido en el reglamento del Aprendiz.
9. Aportar todos los documentos soporte del proceso de formación profesional, publicadosen la plataforma SIGA, así como los requeridos para aseguramiento de la calidad (Autoevaluación y Registro calificado).
10. Participar en los comités de evaluación y seguimiento de carácter ordinario y extraordinario, elaborar las actas derivadas de las reuniones de acuerdo con los procesosde formación según programación previamente definida por la Coordinación Académica.
11. Participar en proyectos de investigación aplicada, técnica y pedagógica en función de la formación profesional de los programas relacionados con el área temática.
12. Participar en equipos de diseño y/o desarrollo curricular a los que sea convocado por las coordinaciones académicas de acuerdo con solicitud de la Dirección de Formación Profesional.
13. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo máximo de tres (3) días hábiles anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

Certificación No.215

14. Comunicar al Supervisor del contrato en un plazo no inferior a quince (15) días hábiles las anomalías, inconsistencias, novedades del Contrato (Cesión-Terminación), en el caso de la terminación solo procederá cuando culmine el periodo de ley de garantía.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 25 días del mes de noviembre de 2024.

JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE
Subdirector (E) Centro Textil y de Gestión Industrial

Reviso: Héctor Sandoval
Contratista Apoyo Contratación servicios personales del CTGI
hsandoval@sena.edu.co

laumayer

Medellín, 22 de Octubre de 2024

LA GERENTE DE GESTIÓN HUMANA HACE CONSTAR

Que la ingeniera MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.497.808 y especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia N° S2016060074910, fue la asesora externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.S con Nit N° 890921335-3 desde 11 de noviembre del 2019 hasta el 30 de abril del 2024 y desempeño las siguientes funciones:

- Asesoría y acompañamiento a la implementación del SISTEMA DE Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Actualización de documentos del Sistema de Gestión, acorde a los requerimientos de la empresa y entes de control.
- Capacitación técnica al personal de la empresa.
- Acompañamiento al COPASST, de auditorías internas al Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Profesional Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A.

Esta constancia se expide a solicitud de la Interesada.

Ángela Maria Montoya Oquendo
Gerente de Gestión Humana

CERTIFICADO LABORAL

Itagüí, 2023-02-28

AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) **Martha Lucía Ortiz Núñez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **43.497.808** de **Medellín**, firmó con **AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S** con NIT. **901545945-2**, el siguiente contrato laboral.

Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
Cargo: Asesora SST
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales de carácter temporal a AMI Soluciones Integrales S.A.S, apoyando las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Plazo de ejecución: Siete (7) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio: 1 de abril de 2022
Fecha de terminación: 31 de octubre de 2022
Término de Ejecución: Siete (7) meses
Valor Contrato: Tres millones quinientos mil pesos (3.500.000)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud trabajo bajo los requisitos de la Normativos y reglamentarios.
2. Elaborar plan de implementación de los requisitos normativos y reglamentarios
3. Gestionar y vigilar la implementación de los requisitos normativos y reglamentarios en todos los procesos de la organización.
4. Gestionar las socializaciones en temas referentes a él SG-SST
5. Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
6. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. Participar en las inspecciones de seguridad.
7. Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
8. Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST.
9. Coordinar con los lideres de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.

CERTIFICADO LABORAL

10. Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
11. Gestionar y participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. Implementación y seguimiento del SG-SST.
12. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales, dentro de los términos de ley y en cumplimiento de las necesidades de la empresa.

Se expide en la ciudad de Itagüí a los **28** días del mes de **febrero** de **2023**, a solicitud del interesado.

Atentamente,

María Paula Herrera J.

MARÍA PAULA HERRERA JARAMILLO
Líder de Recursos Humanos
AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
NIT: 901545945-2

Dirección: Carrera 49ª # 77- 40 apto 302 Bloque 3
Número de teléfono: 3160268814 - 2813212
Correo electrónico: talentohumano@amisolucion.co

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.497.808, celebro con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**240 del 7 de Septiembre de 2009.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Suroeste Antioqueño y Medellín.
Fecha de Inicio:	Siete (7) de septiembre de 2009.
Fecha de terminación:	19 de diciembre de 2009
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Tres (3) meses y Doce (12) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Nueve Millones Seiscientos Dieciséis Mil Ciento Once Pesos M/L. ($9.616.111,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 2. mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. 3. mantener actualizados los pagos de afiliación a los sistemas de salud y pensión de que trata la Ley 100 de 1993.

No. Del Contrato:	**87 del 2 de Enero de 2010.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora para formación titulada del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en el Suroeste Antioqueño y Medellín.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero de 2010.
Fecha de terminación:	9 de julio de 2010
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Trece (13) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Catorce Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos M/L. ($14.946.882,00) Incluido el 4 por mil.

Obligaciones:	1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 2. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. 3. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación. 4. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato. 5. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150. 6. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
No. Del Contrato:	**262 del 19 de Julio de 2010.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para formación titulada en Medellín y Área Metropolitana en el área de AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de julio de 2010.
Fecha de terminación:	18 de diciembre de 2010
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintisiete (27) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Cuatro Pesos M/L. ($13.479.704,00) Incluido el 4 por mil.

Obligaciones:	1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 2. Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos. 3. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación. 4. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. 5. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación. 6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato. 7. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150. 8. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
No. Del Contrato:	**90 del 26 de Enero de 2011.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para formación titulada y complementaria en el Área de Ambiental y Sostenibilidad en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y Área Metropolitana.
Fecha de Inicio:	Veintiséis (26) de enero de 2011.
Fecha de terminación:	25 de abril de 2011

Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (4) meses y Veintinueve (29) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Trece Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos M/L. ($13.942.347,00) Incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	1**.** Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 2. Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos. 3. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación. 4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el díselo de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción. 6. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices, registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 8. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual. 9. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga

a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.
11. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.
12. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

No. Del Contrato:	**234 del 12 de Julio de 2011.**
Objeto:	Prestar Servicios personales como Instructora del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para formación titulada y complementaria en el Área de Ambiental y Sostenibilidad en la modalidad presencial y virtual, en Medellín y Área Metropolitana.
Fecha de Inicio:	Catorce (14) de julio de 2011.
Fecha de terminación:	18 de diciembre de 2011.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cinco (5) meses y Cuatro (4) días. El plazo real de ejecución del contrato fue de Cinco (5) meses y Dos (2) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Catorce Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Once Pesos m/l. ($14.410.211,00) Incluido el 4 por mil. En el acta de liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de Catorce Millones Doscientos Veintitrés Mil Sesenta y Seis Pesos M/L (14.223.066,00) incluido el 4 por mil.
Obligaciones:	1. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.

2. Gestionar la administración educativa de cada uno de sus cursos.
3. Liderar en cada uno de sus grupos, los proyectos de formación.
4. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el díselo de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
5. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferente a la inducción.
6. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo de Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que se acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices, registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
7. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
8. Mantener su autonomía e independencia sobre la forma de cumplir con el objeto contractual.
9. En virtud del inciso segundo del artículo 3°. Del decreto 2800 de 2003 sobre el sistema general de riesgos profesionales, el contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la ARP a la que está afiliado el SENA y se obliga a entregar al SENA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato, copia del formulario de tal afiliación.
10. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, si hubiere lugar a ello, requisito este indispensable para que el SENA efectúe los pagos

pactados de honorarios pactados en la cláusula tercera del presente contrato.
11. Acreditar como requisito para el trámite de pago de los honorarios derivados del presente contrato el pago efectuado al sistema de seguridad integral únicamente a través del sistema PILA o de planilla asistida o el que en su momento determine el Ministerio de Protección social, so pena de incurrir en causal de mala conducta que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, en concordancia con lo establecido en el artículo 23° de la Ley 1150.
12. Someterse al cumplimiento estricto de las normas ambientales que apliquen dentro de sus actividades para la protección de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

No. Del Contrato:	**4966 del 28 de Septiembre de 2016.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación titulada y complementaria en el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción en el área de salud ocupacional.
Fecha de Inicio:	Veintinueve (29) de Septiembre de 2016.
Fecha de terminación:	17 de diciembre de 2016.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Dieciocho (18) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Ventaseis Pesos m/l. ($8.755.526). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Diez Pesos m/l. ($3.367.510).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 4. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 5. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 6. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación,

metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
7. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
8. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación a más tardar dentro de los 5 días siguientes a la finalización de la Competencia.
9. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades inherentes al objeto contractual.
10. Capacitarse en el idioma ingles y certificarse como mínimo en el nivel A2 durante el término de ejecución de este contrato.
11. Certificarse en normas de competencias laborales que apliquen para la labor de instructor.
12. Capacitarse en todos los programas que acrediten sus habilidades pedagógicas y que sean adelantados por el SENA y su escuela de Instructores.
13. Certificarse en programas que acrediten sus habilidades en las Tecnologías de la información y las comunicaciones TICs.
14. Participar en los comités de ejecución de la formación, evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices los que le esté impartiendo formación.
15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
16. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
17. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
18. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo,

tales como: registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

20. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.

23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

25. Gestionar en cada uno de sus grupos, los proyectos o procesos formativos según la metodología establecida para tal fin a través de la utilización e implementación de técnicas didácticas activas.

26. Apoyar el desarrollo de proyectos de SENNOVA al que sea asignado y promover en los aprendices la participación en eventos de Investigación, Desarrollo tecnológico e innovación del centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

27. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral.

28. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

29. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución

	0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya. 30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar a finales de cada mes informes de la ejecución del contrato. 31. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato. 32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
No. Del Contrato:	**373 del 19 de Enero de 2017.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Fecha de Inicio:	Veintitrés (23) de Enero de 2017.
Fecha de terminación:	10 de abril de 2017.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Dos (2) meses y Diecisiete (17) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Ocho Millones Novecientos Dos Mil Quinientos Setenta y Cuatro Pesos m/l. ($8.902.574). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos m/l. ($3.468.535).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017. 3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz. 6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato.
8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días calendario, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.

20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
30. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato: **4050 del 6 de Abril de 2017.**

Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de salud ocupacional, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de Abril de 2017.
Fecha de terminación:	19 de diciembre de 2017.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Ocho (8) meses y Dos (2) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintisiete Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Dieciséis Pesos m/l. ($27.979.516). Con unos honorarios mensuales de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos m/l. ($3.468.535).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Certificarse en las normas de competencias: Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 30 de Junio de 2017. 3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz. 6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido por el supervisor del contrato. 8. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y con el personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA. 10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación. 11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación,

metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días calendario, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

24. El coordinador académico o profesional en pedagogía podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

No. Del Contrato:	**1251 del 19 de enero de 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio:	05 de Febrero de 2018.
Fecha de terminación:	31 de junio de 2018.
Plazo:	cuatro (4) Meses y veintiséis (26) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Término de Ejecución:	30 de Junio de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecisiete millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos diez pesos m/cte. ($17.386.610), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).

Obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.
2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2018.
3. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación).
4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
5. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales.
7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades

durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
24. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

No. Del Contrato: **4377 del 13 de julio de 2018.**

Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Fecha de Inicio:	16 de Julio de 2018.
Fecha de terminación:	31 de agosto de 2018
Plazo:	un (1) Meses y quince (15) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Término de Ejecución:	30 de Agosto de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete pesos m/cte. ($5.358.887), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de certificación de competencias de las normas “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056”, lo anterior conforme con los plazos establecidos en la Circular 3-201-000208 del 21 de noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma. 3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz. 6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine. 9. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de

formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza - aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.

22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente informe de actividades con sus respectivos anexos.
29. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
31. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:	**004652 del 29 de Agosto de 2018.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	tres (3) Meses y diecinueve (19) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de Septiembre de 2018.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de Diciembre de 2018.

Término de ejecución:	tres (3) meses y diecinueve (19) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de doce millones novecientos ochenta mil cuatrocientos catorce pesos m/cte. ($12.980.414), con unos honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos m/cte. ($3.572.591). En el Acta de Terminación y/o Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de doce millones novecientos ochenta mil cuatrocientos catorce pesos m/cte ($12.980.414).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de certificación de competencias de las normas “orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados 240201044” o la actualización “orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo 240201056”, lo anterior conforme con los plazos establecidos en la Circular 3-201-000208 del 21 de noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma. 3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. 5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz. 6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine. 9. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que

apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente informe de actividades con sus respectivos anexos.
29. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
31. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:	**000642 del 31 de Enero de 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	dos (2) Meses y once (11) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04 de Febrero de 2019.
Fecha de terminación:	14 de abril de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos

ocho mil setecientos cincuenta y ocho pesos m/cte. ($8.708.758), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).

Obligaciones: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique.

2. ¿Certificarse en las normas de competencias: ¿Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 31 de Julio de 2019?

3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.

6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.

7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.

8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine.

9. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.

10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.

11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.

12. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.

13. Participar en los comités de qué trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
31. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:	**03663 del año 2019.**
Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	Siete (7) Meses y Veintidós (22) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de abril de 2019.
Fecha de Terminación:	18 de diciembre de 2019.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ocho millones setecientos veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete mil pesos m/cte. ($28456787), con unos honorarios mensuales de tres millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte. ($3.679.757).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. ¿Certificarse en las normas de competencias: ¿Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo a más tardar el 31 de Julio de 2019?

3. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
4. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
5. Comunicar al coordinador académico oportunamente las faltas disciplinarias o académicas de conformidad con el reglamento del aprendiz.
6. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad.
7. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico.
8. Desarrollar las actividades de formación, académicas y pedagógicas de acuerdo con los planes y equipos colaborativos que el SENA determine.
9. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje - evaluación, de forma autónoma según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado por el SENA.
10. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los programas de formación.
11. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
12. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
13. Participar en los comités de qué trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA.
15. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
16. Conformar los equipos de ejecución de la formación por grupo o áreas, según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación por proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

17. Apoyar en las actividades de los procesos de inducción de aprendices de formación titulada.
18. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
19. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 8 días hábiles, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: registro de los juicios evaluativos.
20. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
21. Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista al iniciar el proceso de formación en las fichas asignadas.
22. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
23. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
24. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
25. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
26. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
27. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
28. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud,

Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
29. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
30. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
31. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
32. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1339997 del 4 de febrero de 2020.**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de Ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	Ocho (8) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	4 de febrero de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de octubre de 2020
Término de ejecución:	Ocho (8) meses y diez (10) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones ciento noventa y dos mil setecientos veinte mil pesos m/cte. ($18192720), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta mil pesos m/cte. ($3790150).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 3. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 4. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos

institucionales.

6. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.

7. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la capa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.

8. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.

9. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente a, supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

10. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y

emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.

11. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.

12. Aplicar a cabalidad tas medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.

13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.

14. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.

15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.

16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro

de sus actividades para la protección ele la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire v suelo.

17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.

18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.

19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución 0202. de febrero 10 de 2014, a que a modifique o sustituya.

20. Atender oportunamente los requerimientos que haga El supervisor del contrato.

21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe

de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.

22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.

23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.

24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.

25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro de formación o de las redes de conocimiento.

26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".

27. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.

28. Participar en procesos de investigación aplicada.

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1683701 del 13 de julio de 2020**.
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de Ambiental, en los diferentes programas que atiende el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.
Plazo de ejecución:	Cuatro (4) meses y veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	13 de julio de 2020
Fecha de Terminación de Contrato:	8 de diciembre de 2020
Término de ejecución:	Cuatro (4) meses y veintiséis (26) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de dieciocho millones ciento noventa y dos mil setecientos veinte mil pesos m/cte. ($18192720), con unos honorarios mensuales de tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta mil pesos m/cte. ($3790150).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Planear las actividades de aprendizaje, según el desarrollo curricular del programa a impartir (Proyecto formativo, planeación operativa con el equipo ejecutor, guías de aprendizaje integradas, instrumentos de evaluación). 3. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 4. Desarrollar su función como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 5. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales. 6. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato. 7. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la capa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. 8. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. 9. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y

asociación de aprendices, comunicando oportunamente a, supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
10. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y
emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
11. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
12. Aplicar a cabalidad tas medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
13. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
14. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
15. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
16. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro
de sus actividades para la protección ele la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire v suelo.
17. Implementar y sostener el Sistema Integral de Gestión de Calidad.
18. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
19. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, adoptado mediante la Resolución 0202. de febrero 10 de 2014, a que a modifique o sustituya.
20. Atender oportunamente los requerimientos que haga El supervisor del contrato.
21. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe
de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato.
22. Apoyar los procesos de investigación aplicada e

innovación que se desarrollen en el CDHC.
23. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
24. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
25. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro de formación o de las redes de conocimiento.
26. Estar certificado o actualizarse en la Norma de Competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".
27. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
28. Participar en procesos de investigación aplicada.

Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2239844 del 10 de febrero de 2021.**
Objeto:	Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación en el área de AMBIENTAL, en los diferentes programas que atiende el centro para el desarrollo del hábitat y la construcción.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y nueve(9) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Inicio de Ejecución:	10 de febrero de 2021
Fecha de Terminación de Contrato:	18 de diciembre de 2021
Término de ejecución:	Diez (10) meses y nueve (9) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones ciento setenta mil pesos m/cte. ($40170000), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos mil pesos m/cte. ($3900000).
Obligaciones:	1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en los programas y lugares que el SENA le indique. 2. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” con plazo máximo del 31 de Julio de 2021. 3. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir. 4. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. 5. Desarrollar su actividad como instructor con total autonomía sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA sobre la materia de orden pedagógico y de calidad. 6. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos

institucionales.

7. Responder por el buen uso de los materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para las actividades inherentes al objeto del contrato.
8. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, ATA, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la tapa productiva, registro de inasistencias en el LMS y listas de asistencia firmadas por los aprendices.
9. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral.
10. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
11. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS.
12. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin.
13. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias.
14. Participar en los comités de que trata el reglamento del aprendiz vigente aportándole información pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices.
15. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.
16. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución.
17. Cumplir las normas ambientales, de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que apliquen dentro de sus actividades para la protección de la integridad personal y de los recursos naturales de agua, aire y suelo.
18. Contribuir en la implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Gestión y autocontrol SIGA.

19. Participar en los comités de evaluación de los procesos contractuales relacionados con su objeto, cuando se requiera.
20. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adoptado mediante la Resolución 0202 de febrero 10 de 2014, la que la modifique o sustituya.
21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.
22. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena en incurrir en causal de multa señalada en el contrato
23. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC.
24. Apoyar los procesos de autoevaluación para la obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC.
25. Participar en la elaboración de actividades del equipo pedagógico del centro de formación.
26. Participar en la elaboración o actualización de diseños curriculares según requerimientos del centro del centro de formación o de las redes de conocimiento.
27. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos y licencias si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales.
28. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato.
29. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3402138 del 1 de febrero 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor para orientar programas de formación titulada y complementaria de la red de conocimiento logística y gestión de la producción en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y Construcción.
Fecha de Inicio:	1 de febrero del 2022
Fecha de finalización:	21 de diciembre del 2022
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y dos millones setecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 42.773.250), con unos honorarios mensuales de tres millones novecientos noventa y siete mil quinientos pesos m/l ($3.997.500)

Obligaciones	a. Contar con la certificación vigente de la norma de competencia: “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” o su actualización “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad. b. Contar con la Certificación vigente de la norma de competencia “Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o “Orientar formación elearning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa” o el compromiso de realizar el proceso de Evaluación y Certificación en el momento de ser habilitado por la entidad c. Planear las actividades de aprendizaje, según el procedimiento de desarrollo curricular para del programa a impartir. d. Impartir formación profesional de manera integral de conformidad con los programas de formación definidos y el cronograma concertado con el coordinador académico. e. Participar en las actividades de inducción de los aprendices de formación titulada, según lineamientos institucionales y calendario académico. f. Mantener actualizado el portafolio de evidencias del instructor en el LMS, el cual debe contener plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje según procedimientos, guías de aprendizaje, formato acta con los planes de mejoramiento, formato planeación seguimiento y evaluación de la etapa productiva, registro de inasistencias en SOFIA PLUS y listas de asistencia firmadas por los aprendices. g. Hacer seguimiento al portafolio de evidencias del aprendiz según procedimiento de ejecución de la formación profesional integral. h. Reportar y mantener actualizado en el aplicativo Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días hábiles actividades tales como: creación de rutas, juicios de evaluación y asociación de aprendices, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. i. Verificar la suficiencia y la calidad de la información que suministran las evidencias de aprendizaje identificando con el aprendiz sus logros y dificultades durante su etapa lectiva, registrando y emitiendo los juicios evaluativos correspondientes en SOFIA PLUS. j. Hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados para tal fin. k. Aplicar a cabalidad las medidas pertinentes y necesarias a la luz del reglamento del aprendiz, en lo correspondiente a faltas académicas y disciplinarias. l. Realizar la verificación del cumplimiento de los resultados de aprendizaje de etapa lectiva de los aprendices como requisito previo para la autorización del inicio de la etapa productiva m. Participar en los comités de evaluación y seguimiento conforme al reglamento del aprendiz vigente aportándole información

pertinente que ayuden a clarificar la situación académica o disciplinaria de los aprendices. n. Participar en los equipos de ejecución de la formación por grupo o área según el procedimiento establecido para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. o. Participar en el trabajo colaborativo de los equipos de desarrollo y/o diseño curricular de acuerdo con el procedimiento, lineamientos y normativa establecida p. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos para los aprendices de conformidad con el reglamento de la institución y participar en la construcción de instrumentos de evaluación con este fin. q. Apoyar los procesos de investigación aplicada e innovación que se desarrollen en el CDHC. r. Apoyar los procesos de obtención y/o mantenimiento del registro calificado de los programas de formación titulada del CDHC así como la respectiva autoevaluación institucional y de programas. s. Participar activamente cuando sea requerido desde la coordinación académica en las actividades del equipo pedagógico del centro de formación. t. En todo caso el contratista deberá mantener actualizado los cursos, licencias y matrícula si se requieren para la ejecución de sus actividades contractuales. u. Apoyar en la divulgación de la oferta educativa del centro de formación cuando la entidad o el centro de formación así lo requieran v. Salvaguardar los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. w. Presentar mensualmente la planilla de cobro de los honorarios, acompañado del respectivo informe de actividades y pago de la seguridad social en Salud, Pensiones y ARL dentro de las fechas señaladas por el SENA, so pena de incurrir en causal de multa señalada en el contrato. x. Hacer entrega del carné institucional una vez se dé por terminado el presente contrato y. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y demás actuaciones administrativas con responsabilidad, eficiencia y calidad, dando aplicabilidad al Sistema Integrado de Gestión y autocontrol SIGA z. Atender los requerimientos derivados de la implementación del sistema integrado de gestión de la calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos del sistema y las normas técnicas colombianas NTC ISO 9001, 14001, 50001, 27001 aa. Apoyar la creación, clasificación, depuración, organización, digitalización, preservación y control de los archivos resultantes de su actividad contractual, cumpliendo con la normativa y los procedimientos vigentes y las tablas de retención documental aplicables bb. Suscribir los documentos y las actas a que haya lugar

con ocasión a la ejecución del contrato cc. El contratista se compromete a guardar estricta reserva con la información bajo su conocimiento, en todo caso velará por la transparencia y cumplimiento de los procesos del Centro. dd. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. ee. Apoyar los diferentes informes que requiera la Subdirección y áreas administrativas del Centro. ff. Informar oportunamente a la Subdirección del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, así como cualquier anomalía, conflicto de interés y/o situación especial que se genere en los diferentes procesos que estén a su cargo. gg. Velar por el buen uso y estado de los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo realizar la entrega de ellos en perfecto estado al finalizar el contrato. hh. Apoyar en la supervisión de los contratos propios de su área, previa designación por parte de la Subdirección, para ello deberá dar cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. ii. Las demás necesarias y conducentes para la correcta ejecución de las actividades contractuales

Se expide en la ciudad de Medellín el día 1 de Febrero de 2023, a solicitud del del interesado a través de correo electrónico.

Firmado digitalmente por MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Fecha: 2023.02.02 06:40:39 -05'00'

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) CDHC
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paula A. Uribe Ruiz
PAULA URIBE RUIZ

AC SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS CERTIFICA QUÉ:

REF: AC/102/19

MARTHA LUCÍA ORTIZ NUÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 43.497.808, con tarjeta profesional número 2016060074910, en el periodo de tiempo comprendido entre el 03 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2019 se desempeñó como asesora externa del SG-SST de la empresa, la mencionada realizó acompañamiento al área de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplió con las siguientes funciones:

- Diseñar, administrar y ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Planear, organizar, dirigir y aplicar el SG SST
- Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y resultados del SG SST.
- Investigación de accidentes de trabajo.
- Diseñar y actualizar las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo
- Realizar, verificar y actualizar la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración del Riesgo.
- Realizar el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Apoyar y brindar asesoría a los grupos de apoyo como COPASST y Comité de Convivencia Laboral y asistir a sus reuniones.
- Programar auditorías internas.
- Documentar los cambios en las responsabilidades.
- Implementar las acciones preventivas y correctivas basadas en la supervisión o medición del SG SST.

Lo anterior se expide en la ciudad de Medellín a los 01 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

_____

Yajaira Pallares Delgada
Representante Legal

SENA
ANTIOQUIA

EL SUBDIRECTOR (E) DEL
COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL
SENA, REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el señor MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 43.497.808 de Medellin, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	*003491 del 24 de Enero de 2014.*
Objeto:	*Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor presencial/virtual en los programas de formación del área ambiental en los municipios de atención del complejo técnologico para la gestión agroempresarial.*
Fecha de Inicio:	*veinticuatro (24) de Enero de dos mil catorce (2014).*
Término de Ejecución:	*El término inicial pactado fue de "siete (7) Meses y seis (6) Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 13 de diciembre de 2014"; el término real de ejecución del contrato fue de siete (7) meses y seis (6) días.*
Cesión:	*Este contrato no fue cedido.*
Estado Actual:	*Terminado y Liquidado.*
Valor:	*El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintidos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta pesos m/cte. ($22.854.240), con unos honorarios mensuales de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos m/cte. ($3.174.200). En el Acta de Liquidación del contrato se estableció como valor realmente pagado al contratista por la ejecución de este contrato la suma de cero pesos m/cte ($0).*

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Caucasia, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 04 de Febrero de 2015.

JAIRO LEON JIMENEZ ZAPATA

Vo.Bo.:

UNIVERSIDAD CES
Un Compromiso con la Excelencia
Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CONSORCIO INTERPUBLICA

wlg. LEGAL GROUP ABOGADOS CONSULTORES

Medellín, febrero 03 de 2016.

wlg. UNIVERSIDAD CES
Interventoría

Fecha: 03/02/2016
Radicado No.: ISPAN -2015-NE0037
Destino: Sra. Martha Lucía Ortiz Nuñez
Asunto: Certificación laboral
Folios: 1
Anexos: 0
"Responder al Radicado"

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERPUBLICA

CERTIFICA

Que la señora **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**, con cédula 43.497.808 de Medellín, prestó sus servicios al Consorcio Interpublica como Profesional, en su calidad de Ingeniera Sanitaria por contrato de prestación de servicios. Desarrollo actividades de interventoría para el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contable a los contratos de Salud Pública de la Secretaria de Medellín en la estrategia "Escuelas y Colegios Saludables", desde el 1 de Junio de 2013 hasta el 19 de diciembre de 2015.

Este documento se expide a petición del interesado.

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Representante Legal

ASOBIC
Asociacion social de bienestar comunitario **NIT: 811026449-8**

LA ASOCIACIÓN SOCIAL DE BIENESTAR COMUNITARIO - ASOBIC

CERTIFICA

Que, la Ingeniera Ambiental Martha Lucia Ortiz Nuñez, identificada con la cedula de ciudadanía No.43.497.808.Trabajo para ASOBIC en Asocio con la Secretaria del Medio Ambiente del Municipio de Medellín en el contrato No.4600044454 de 2012, que tuvo por objeto: DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Cargo desempeñado: Ingeniera Ambiental (Coordinadora)
Con un 50% de tiempo laboral
Duración de la labor: 75 días
Sueldo devengado: $ 1.550.000,00

GUSTAVO ESTARITA V.
Representante Legal. ASOBIC

CARRERA 95 # 48D-5. TELEFAX: 581 21 62. Cel.304 389 65 89. E- MAIL asobic7@hotmail.com
MEDELLIN- COLOMBIA

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá

Medellín, diciembre 11 de 2008

EL SUBDIRECTOR GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y FINANCIERA

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado los archivos de la institución se encontró **MARTHA LUCIA ORTIZ NÚÑEZ**, con cédula **43.497.808** suscribió con la Entidad el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y las normas que la complementan o adicionan.

Contrato No.	276 de 2008
Objeto	apoyar técnicamente como ingeniera sanitaria en las actividades de control y vigilancia ambiental en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Duración	Hasta el 15 de diciembre
Valor total	$ 23.250.000
Fecha inicio	Junio 24 de 2008

Actividades:

1. Realizar mensualmente veinticinco (25) actuaciones de control y vigilancia y/o evaluación de información que se le asigne dentro de los cuales incluye realizar el seguimiento del PMIRS de la entidad, para lo que deberá tener en cuenta los protocolos de la entidad, dichas actuaciones son con sus respectivos informes técnicos, que beberán entregarse en un tiempo no superior a ocho (8) días hábiles después de efectuada la actuación.

Constancia que se expide a petición del Interesado según correo electrónico de diciembre 11 de 2008

ALEJANDRO GRANDA ZAPATA

Juan Carlos Londoño A.
Contratista.

DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA

EL DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

La Dirección Seccional de Salud de Antioquia mediante convenios Interadministrativos con la "ESE" Hospital Maria Antonia Toro de Elejalde del municipio de Frontino y "ESE" Hospital La Cruz del municipio de Puerto Berrio realizados durante los años 2004, 2005 y 2006 se obtuvieron los siguientes productos,

1. Acciones de asesoría, asistencia técnica y monitoreo a los Técnicos Área Salud para la salud realización de acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales.

2. Recibir, analizar, tomar las acciones a que de lugar, retroalimentar a las Direcciones Locales y enviar a la Dirección Seccional de Salud los informes técnicos de los eventos objeto de proyecto de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales según lineamientos definidos por la DSSA.

3. Vigilancia de la calidad técnica de las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambientales realizados por los funcionarios Técnicos Área Salud.

4. Vigilar el cumplimiento de las acciones para el control de las enfermedades transmitidas por vectores en los municipios que no tienen proyectos específicos para tal fin y por tanto estas acciones las realizan los Técnicos Área Salud.

5. Evaluar y apoyar los componentes de las enfermedades transmitidas por vectores en los municipios categorías 4, 5 y 6.

6. Promover la coordinación intersectorial para la toma de medidas preventivas y correctivas entre: Corporaciones Autónomas Regionales (CAR´s), UMATAS, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, Sector Educativo, ONG´s y comunidad en general.

7. Participar en el desarrollo de convenios de cooperación técnica e investigaciones que adelante la Dirección de Salud Pública.

8. Promover la divulgación de la normatividad y regulación sanitaria y su aplicación en forma adecuada.

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

SECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

9. Ejecutar la capacitación a los Técnicos Área Salud para la realización de los proyectos Factores de Riesgo ambientales para la vigencia del año siguiente

10. Presentar a la DSSA debidamente aprobados los proyectos Factores de Riesgo Ambientales de los municipios asignados.

11. Apoyar la gestión administrativa para el cumplimiento de las acciones desarrolladas por los Técnicos Área Salud de la jurisdicción

12. Apoyar la vigilancia de la calidad del agua de los acueductos rurales y urbanos de los municipios de la regional.

13. Actualizar inventario de empresas aplicadores de plaguicidas y expendios de agroquímicos y visitas realizadas.

14. Apoyar la gestión administrativa y la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, principalmente la rabia y la Encefalitis Equina Venezolana.

15. Realizar interventoría técnica, administrativa y financiera sólo a los convenios que sean asignados y considerados por la DSSA.

En el desarrollo de estos productos La ingeniera Sanitaria **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía **43.497.80** de Medellín, participó en el proyecto de Equipo Técnico Regional, en los siguientes periodos:

- 01 de Agosto de 2004 al 31 de Diciembre de 2004. Regional de Occidente
- 27 de Enero de 2005 al 31 de Diciembre de 2005. Regional de Occidente
- 27 de Enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, Regional Magdalena Medio – Nordeste.

Medellín, Marzo 20 de 2007

HECTOR JAIME GARRO YEPES
Director de Salud Pública

Teléfono: 3859612
.

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD

Medellín, 2 de septiembre de 2014

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora MARTHA LUCÍA ORTIZ NUÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.497.808, prestó sus servicios profesionales en la Asociación de Bananeros de Colombia "AUGURA", mediante la modalidad de Contratos de Prestación de Servicios.

Se desempeñó como Profesional de Apoyo de la Línea de Manejo de Aguas Residuales y Recuperación de Residuos Sólidos Biodegradables y no Biodegradables, del Programa de Gestión Social del Sector Bananero Colombiano "BANATURA"

Las fechas extremas de los contratos están comprendidas así:

- Del 15 de enero de 2002 hasta el 31 de mayo del mismo año
- Del 1 de septiembre de 2002 hasta el 31 de octubre del mismo año
- Del 1 de noviembre de 2002 hasta el 31 de agosto de 2003

Las siguientes fueron las funciones y obligaciones, para cumplir a cabalidad con el objetivo de los contratos:

1. Asistir al Experto en la acción de impartir capacitación teórica y práctica en los temas de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos para la Región de Urabá y en específico para el cultivo de banano, a partir de la construcción de indicadores que posibiliten la productividad, eficiencia y eficacia, que lleven al mejoramiento continuo, reducción de costos y protección y mejoramiento del medio ambiente.
2. Apoyar al Experto en la preparación y coordinación de conferencias, trabajos de grupo y visitas a las fincas que lo soliciten y/o lo requieran según el resultado de los indicadores sectoriales

3. Colaborar al Experto en la verificación de la implementación de las mejores prácticas en campo y en la elaboración y publicación de mínimo tres nuevos documento de experiencias exitosas.
4. Construir conjuntamente con el Experto indicadores ambientales y sociales para el sector bananero en Urabá.
5. Actualizar y hacer seguimiento a los indicadores en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, tomando una muestra de treinta fincas, en la región de Urabá.
6. Apoyar al Experto en el ajuste de los planes de capacitación, acorde a la dinámica y requerimientos del sector, lo que será detectado a través del seguimiento a indicadores sectoriales.
7. Elaborar conjuntamente con el Experto, el manual de las mejores prácticas de la agroindustria bananera, en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos para Urabá.
8. Elaborar conjuntamente con el Experto, informes de resultado del sector bananero, con base en los indicadores sectoriales, en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, en la región de Urabá.
9. Elaborar conjuntamente con el Experto, recomendaciones para el sector bananero en las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, con base en el informe de resultados.
10. Apoyar al Experto, en la documentación de procesos correspondientes a las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos, del sector bananero en Urabá.
11. Enfatizar en la capacitación en campo, apuntando a los puntos críticos definidos a través de los indicadores sectoriales y del seguimiento y evaluación de los mismos.
12. Dar a conocer, conjuntamente con el Experto, los resultados de los indicadores sectoriales de las Acciones de Formación de Manejo de Aguas y Manejo de Residuos Sólidos y las respectivas recomendaciones, a las diferentes instancias del sector bananero a través de reuniones y publicaciones orientadas a: Comercializadoras, grupos de fincas, gerentes, productores, trabajadores bananeros e Instituciones pertinentes y recoger propuestas y alternativas para el mejoramiento del sector bananero.
13. Evaluar conjuntamente con el Experto, los resultados de la capacitación y recomendar acciones pertinentes para el mejoramiento de la misma.
14. Dar a conocer, conjuntamente con el Experto, las buenas experiencias de las fincas bananeras ya publicadas, y aquellas que se encuentren a través de la ejecución del programa.
15. Prestar asistencia técnica permanente para el mejoramiento de los indicadores, siempre con un modelo pedagógico de mejores prácticas.
16. Apoyar al Experto en la elaboración y presentación de informes, solicitados por la Interventoría, Directivas del SENA y AUGURA en el momento oportuno.
17. Apoyar al Experto en la formulación de proyectos de investigación, para gestionar ante organismos nacionales e internacionales de carácter privado o público.

18. Las demás funciones o tareas contenidas en el Plan Operativo y Productos con sus respectivos periodos de tiempo, acordados entre el SENA y AUGURA, con el respectivo aval de la interventoría establecida para ello, lo cual hará parte integral del contrato.
19. Las demás que determinen los Directivos de AUGURA y que sean de la naturaleza del objeto de este contrato.

Contenido de los temas a tratar en las acciones de formación de manejo de aguas y manejo de residuos sólidos biodegradables y no biodegradables Urabá:

- Tecnologías de potabilización del agua: Calidad del agua. Definición de agua potable. Transporte del agua. Usos del agua potable. Potabilización del agua. Procesos y operaciones para el tratamiento del agua. Consideraciones preliminares para la construcción de un sistema de tratamiento de agua potable (STAP).
- Sistemas de tratamiento y recirculación del agua de proceso: Selección proceso de tratamiento. Sistemas de recirculación de aguas, Tipos de tratamientos. Secuencia del tratamiento. Componentes del sistema. Principios de funcionamiento de la planta de recirculación. Mantenimiento de la planta. Legislación.
- Operación y mantenimiento de pozos sépticos: Antecedentes jurídicos. Destinación del agua en el sector bananero. Descripción física del sistema de tratamiento (trampa de grasas, pozo séptico y filtro anaerobio de flujo ascendente (FAFA) Definición de otros sistemas de tratamiento complementarios (campo de infiltración, pozo de absorción) Labores de operación de trampa de grasas, pozo séptico y FAFA. Actividades de mantenimiento de trampa de grasas, pozo séptico y FAFA.
- Medición de caudal: Métodos de descarga directa. Macro y micro – medidores. Forma hidráulica y medición de la descarga.
- Uso eficiente y ahorro del agua: El agua como sustancia. El ciclo hidrológico. Distribución gráfica y oferta del recurso. Legislación. Acciones en la finca y en los hogares.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas: Actividades de consumo de agua del sector bananero. Definición de parámetros físicos, químicos y microbiológicos de las aguas residuales domésticas. Alternativas de tratamiento basadas en la utilización de oxígeno. Descripción de algunos trenes tecnológicos utilizados en la depuración de las aguas residuales domésticas. Descripción de trampa de grasas, pozo séptico y filtro anaerobio de flujo ascendente FAFA. Descripción de otros sistemas de tratamiento de aguas en sitio como campo de infiltración, pozo de absorción, humedales etc. Antecedentes jurídicos.
- Eurep Gap, puntos críticos para el manejo de la norma y lista de chequeo: Principios de Eurep Gap. Gestión de recursos. Beneficios para el medio ambiente. Principio de las BPA. Niveles de cumplimiento. Enumeración de los puntos críticos en manejo de aguas.
- Manejo de residuo sólidos no biodegradables (bolsa y nylon): Legislación sobre residuos sólidos. Conceptos básicos (3R: Reducir, reutilizar y reciclar). Recolección,

clasificación y almacenamiento adecuado de la bolsa y el nylon utilizado en la finca para proceso de cosecha. Conceptos de producción más limpia.

- Alternativas de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos generados en el cultivo, poscosecha y procesamiento del banano: Definición y clasificación de los residuos. Actividades de generación de residuos orgánicos dentro de la finca. Manejo de residuos orgánicos y transformación. Proceso de habilitación de los residuos orgánicos. Diferencia entre los procesos de habilitación. Beneficio de la materia orgánica.
- Gestión ambiental en el manejo de los residuos sólidos: Aspectos jurídicos e históricos. Conceptos básicos: Gestión ambiental residuos sólidos. Producción limpia y buenas prácticas agrícolas. Principios de la gestión en residuos (principios de las 3R: Reciclar, reducir y reusar. Clasificación de los residuos sólidos. Manejo de los residuos en la finca.
- Separación en la fuente y reciclaje de residuos domésticos: Origen de los residuos sólidos. Composición de los residuos sólidos. Clasificación de los residuos sólidos. Separación y almacenamiento. Recolección y transporte. Tratamiento. Disposición final.
- Eurep Gap: Puntos críticos para el manejo de residuos sólidos y lista de chequeo. Principio de BPA. Generalidades de EurepGap. Gestión de recursos. Puntos críticos para el manejo de residuos sólidos. Gestión de residuos y agentes contaminantes: Reducción, reciclaje y reutilización. Programa de residuos sólidos: Manejo de residuos sólidos especiales y no biodegradables, manejo de residuos sólidos de bajo riesgo, preparación del compost y manejo del lixiviado.
- Divulgación y capacitación en mejores prácticas: Explicación y descripción de la mejor práctica. Viabilidad económica. Criterios de evaluación. Metodología. Análisis de resultados.

AUGURA
ASOCIACIÓN DE BANANEROS DE COLOMBIA

ADRIANA SOFÍA MONTOYA M.

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Medellín, 29 de enero de 2016

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que MARTHA LUCÍA ORTÍZ NÚÑEZ con cédula 43.497.808, prestó sus servicios a esta Universidad en la siguiente forma:

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en el estudio para la realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, desarrollo institucional y estratificación socioeconómica del municipio de Concordia, durante el período laborado del 21 de marzo al 21 de agosto de 1995.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para la realización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, desarrollo Institucional del Municipio de Granada, durante el período laborado del 21 de agosto al 31 de diciembre de 1995.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para elaborar la revisión del sistema de acueducto, evaluación y diseño del Sistema de Alcantarillado del Municipio de Fredonia, durante el período laborado del 1 de febrero al 30 de marzo de 1996.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para la realización del proyecto de la valoración de los costos de los sistemas de acueducto y alcantarillado administrados por Acuantioquia, durante el período laborado del 1 al 30 de abril de 1996.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para la realización del proyecto de evaluación, diagnóstico y diseño de las redes del Sistema de Acueducto y de la Planta de Tratamiento de agua potable del corregimiento de la Pintada (Santa Bárbara), Rafael Uribe Uribe (Valparaíso) y Las Veredas La Bucana y Cuba (Valparaíso), durante el período laborado del 2 de mayo al 1 de junio de 1996.

Como Ingeniera de Diseño por orden de servicios, en los estudios necesarios para los diferentes proyectos de planes maestros de acueducto y alcantarillado y desarrollo institucional de la Unidad de Asesorías y Consultorías Municipales, durante los siguientes periodos:

Del 1 al 30 de junio de 1996.
Del 1 al 30 de julio de 1996.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec Certificado N° SC 1343-1
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Martha Lucia Ortiz Núñez

Como Ingeniera de diseño por contrato de prestación de servicios en los estudios necesarios para la realización del proyecto "Valoración de los costos de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado", administrados por Acuantioquia, adelantado por la Unidad de Consultorías y Asesorías Municipales, durante el período laborado del 1 al 30 de agosto de 1996.

Como Ingeniera Sanitaria por orden de servicios, en el estudio del proyecto "Diseño de los Sistemas de Acueducto y Alcantarillado del municipio de Alejandría", contrato adelantado por la Unidad de Consultorías y Asesorías Municipales, durante el período laborado del 1 al 15 de septiembre de 1996.

Como Ingeniera por contrato de prestación de servicios, para la evaluación de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado existentes en los cascos urbanos de los municipios de la Ceja y Cañas Gordas, en la revisión, análisis y procesamiento de la información primaria y secundaria, trabajo de campo y elaboración de informe, durante el período laborado del 27 de enero al 12 de marzo de 1997.

Como Ingeniera de Zona por contrato de prestación de servicios en el convenio con Empresas Varias de Medellín, durante el período laborado del 17 de marzo al 16 de octubre de 1997.

Como Ingeniera de Zona por contrato de prestación de servicios en el proyecto "Optimización, Estudios y Diseños del Sistema de Producción, Caracterización, Recolección y Transporte de los Desechos Sólidos para el Municipio de Medellín y sus cinco Corregimientos", contrato con las Empresas Varias de Medellín, durante los siguientes periodos:

Del 30 de septiembre al 30 de diciembre de 1997.
Del 19 de enero al 1 de junio de 1998.
Del 2 de junio al 15 de agosto de 1998.

Como Ingeniera por contrato de prestación de servicios de Diseño y Ejecución del proceso de verificación y ajuste del macro y micro ruteo en el S.I.G, en el proyecto "Convenio con Empresas Varias de Medellín", durante los siguientes periodos:

Del 01 de octubre al 19 de diciembre de 1998.
Del 18 de enero al 31 de octubre de 1999.
Del 02 de noviembre al 14 de diciembre de 1999.
Del 19 de enero al 15 de abril de 2000.

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec Certificado NºSC 1343-1
IQNet

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Certificado Oficial

Certificado del señor
Martha Lucía Ortíz Núñez

Como Ingeniera Sanitaria por contrato de prestación de servicios para participar en la realización de acciones de asesoría y asistencia técnica de medidas sanitarias y preventivas en la región de Magdalena Medio - Puerto Berrio, en el contrato suscrito con la Dirección Seccional de Salud con el Departamento de Antioquia - Dirección Seccional de Salud, durante los siguientes periodos:

Del 8 de mayo al 30 de noviembre de 2007.
Del 8 de noviembre de 2007 al 30 de enero de 2008.

Como profesora de cátedra mediante contratos de hora cátedra por periodos académicos, en la DIRECCIÓN DE REGIONALIZACIÓN, mediante los siguientes contratos:

Contrato 384331 – 030 horas – Prácticas de terreno – segundo periodo académico de 2013.
Contrato 384332 – 060 horas – Prácticas de terreno – segundo periodo académico de 2013.
Contrato 478219 – 030 horas – Prácticas de terreno – primer periodo académico de 2015.
Contrato 481546 – 054 horas – Sistema de abastecimiento de agua potable – atención a estudiantes – segundo periodo académico de 2015.

Este documento se expide a solicitud de la interesada y para trámites personales.

ÓSCAR MONTOYA CASTRO

1803

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.° 53-108, bloque 16, oficina 108
Recepción de correspondencia: Calle 70 N.° 52-21 ▪ Teléfonos: 219 52 86, 219 52 92, 219 52 95
Fax: 219 52 90 ▪ Correo electrónico: informacionlaboral@udea.edu.co ▪ http://www.udea.edu.co
Nit: 890.980.040-8 ▪ Apartado 1226 ▪ Medellín, Colombia

ISO 9001 icontec Certificado Nº SC 1342-1
IQNet

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249510825

(415)7707212489984(8020) 000014124951082 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 3 4 9 7 8 0 8	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 3 4 9 7 8 0 8	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ORTIZ	NUÑEZ	MARTHA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Rionegro 6 1 5

41. Dirección principal
TV 39 A 52 E A 74

42. Correo electrónico malon97@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 0 8 8 7 2 3	3 1 6 4 0 3 4 1 1 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 6 0	2 0 0 9 0 9 0 1	8 5 4 3	2 0 0 9 0 9 0 7	7 4 9 0			2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-05-02 / 09:25:07AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ NUÑEZ MARTHA LUCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Martha Lucia Ortiz Nuñez, identificado(a) con CC número 43497808, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 43497808
NOMBRES Y APELLIDOS	Martha Lucia Ortiz Nuñez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	25/02/1965
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/12/2018
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	103 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/12/2018
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 43497808 MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ Desde 01/07/2022 - Vigente N.I.T. 900811229 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS Desde 05/12/2025 Hasta 02/02/2026N.I.T. 900811229 VEGA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS Desde 21/05/2025 Hasta 02/07/2025

Generado por interfaces 01/05/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **43497808,** se encuentra afiliado/a desde **01/04/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 01 de mayo de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 0523753250ANT

INGENIERO SANITARIO

DE FECHA 15/12/94

APELLIDOS

ORTIZ NUÑEZ

NOMBRES

MARTHA LUCIA

C.C. 43,497,808

UNIV. DE ANTIOQUIA

Presidente del Consejo

CHIVASAL S.A. 11/94-21651

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295198516

PIB
07:10:57

Bogotá DC, 02 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43497808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de mayo de 2026, a las 07:14:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43497808
Código de Verificación	43497808260502071446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:25:01 AM horas del 02/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **43497808**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ NUÑEZ MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Medellín, 02 de mayo de 2026

Señor
HAROLD EDUARDO VELEZ CASTRO
Subdirector (E)
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales

Estimado señor(a):

Con la suscripción de este documento autorizo libre, expresa e inequívocamente, para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, identificada con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de 18 años que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, previa a mi eventual vinculación contractual, laboral o legal y reglamentaria.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Entiendo que como titular de los datos tengo derecho a conocer, actualizar, rectificar y, cuando proceda, revocar la autorización, así como presentar consultas, peticiones y reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o demás entidades competentes. Para ejercer estos derechos, podré hacerlo a través del correo servicioalciudadano@sena.edu.co

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que el SENA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.



MARTHA LUCIA ORTIZ NÚÑEZ
C. de C. nro. 43497808 de Medellín
Tel: 3014088723
Correo electrónico: ingenieraregional@yahoo.es

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:48:07 horas del 02/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43497808,**
Apellidos y Nombres **ORTIZ NUÑEZ MARTHA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/05/2026 07:58:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **43497808** y Nombre: **MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139348408** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43497808 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/05/2026 07:53 AM

Código Verificación: **NDCB5U1MAP**

Válida hasta: **31/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

4:26 84%
registro.redam.gov.co
gov.co

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 43497808 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 mayo 2026, 7:53 am

VER PDF

ACEPTAR

Información y las Comunicaciones

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ

C.C 43.497.808

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de mayo 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 761036346000

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo	INGENIERA SANITARIA
Título	Ingeniero(a)
Nombre	MARTHA LUCÍA ORTIZ NÚÑEZ
Apellidos	
Fecha de Nacimiento	
Nivel Educativo	
Género	Mujer
¿Tiene alguna discapacidad?	○ Sí ○ No
Nombre y apellido	MARTHA LUCÍA ORTIZ NUÑEZ
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	43497808
Dirección	CALLE 34A # 80B-13 INT 301
Código postal	
Estrato	
Ubicación	MEDELLIN
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ingenieraregional@yahoo.es
Teléfono	
Celular	3014088723

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	VEGACHÍ
SMS para recuperar la contraseña	3014088723

Editar

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 68.353

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
30 DÍA	01 MES	2026 AÑO	RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL DE PRE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	PARTICULARES

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ORTIZ NUÑEZ MARTHA LUCIA	FEMENINO	60 AÑOS 11 MESES 4 DÍAS	CC (Tipo)	43497808 (Número)

Cargo: **INSTRUCTORA**

EPS	AFP	ARL
NO REFIERE	NO REFIERE	NO REFIERE

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓	GLICEMIA EN AYUNAS	✓
PERFIL LIPIDICO	✓	ELECTROCARDIOGRAMA	✓

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
VALORACIÓN POR EPS : PACIENTE CON ELEVACIÓN EN NIVEL DE COLESTEROL Y TRIGLICÉRIDOS QUE REQUIERE MANEJO POR MEDICO EN EPS. LLEVAR RESULTADOS DE LABORATORIO A CONSULTA EN SU EPS. ESTO NO RESTRINGE SU LABOR.	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	DIETA BALANCEADA
	EDUCACIÓN EN NORMAS DE HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, CONTROL DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES RELACIONADOS CON SU CARGO	

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

PACIENTE SIN PATOLOGÍA DE RIESGO CARDIOVASCULAR, SIN ENCONTRAR ALTERACIÓN EN EL RITMO O LOS SONIDOS CARDIACOS. SE RECOMIENDA MANTENER HÁBITOS SALUDABLES COMO ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN CARDIOVASCULAR (SANA ALIMENTACIÓN Y EJERCICIO). NO SE ENCUENTRAN ALTERACIONES EN EL METABOLISMO DE LOS CARBOHIDRATOS Y LOS NIVELES EN LÍPIDOS PRESENTA LEVE ELEVACIÓN EN SUS NIVELES, LOS CUALES BENEFICIAN DE TRATAMIENTO EN EPS. EL ELECTROCARDIOGRAMA ESTÁ EN PARÁMETROS NORMALES, NO PRESENTA FACTORES DE RIESGO PERSONALES, PARA PATOLOGÍAS MAYORES CARDIOVASCULARES.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 

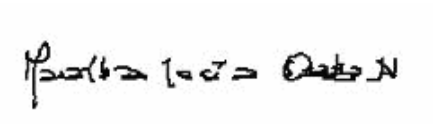
Nombre: CC: 71724834 - ALEX SOSA

R. M.: 05-0142-09 **L.S.O.:** 2018060237086

Código de Seguridad

S835Y1E68353

Aspirante o Trabajador

Firma: 

Nombre: ORTIZ NUÑEZ MARTHA LUCIA

CC: 43497808

DME
Diagnóstico Médico Especializado

RESULTADOS DE LABORATORIO CLÍNICO

Paciente:	ORTIZ NULEZ MARTHA LUCIA	No ORDEN:	1300004
Identificación:	CC 43497808	Fecha de ingreso:	30-01-2026 09:02
Edad:	60 Años 11 Meses 5 Dias	Teléfono:	5611916
Género:	Femenino	Email:	colmedicosdeoriente@yahoo.com
Médico:	COLMEDICOS DE ORIENTE SA	Servicio:	SALUD OCUPACIONAL
Empresa:	COLMEDICOS DE ORIENTE SA		

ANALISIS	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO BIOLÓGICO DE REFERENCIA
INMUNOQUIMICA			
GLUCOSA EN SUERO	93.19	mg/dL	70 a 100
Método: COLORIMETRIA ENZIMATICA			
Fecha Validación: 30-01-2026 09:56 a. m.			
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD CALCULADO	140.01	mg/dL	
Fecha Validación: 30-01-2026 09:56 a. m.			
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	57.14	mg/dL	
Método: COLORIMETRIA ENZIMATICA Intervalo Biológico De Referencia: Valores recomendados: Mujeres: Mayor o igual a 50 mg/dL Hombres: Mayor o igual a 40 mg/dL Valores adoptados del Consenso y Lineamientos AACE/ACE 2017/2020 sobre el manejo de la dislipidemia y la prevención de enfermedades cardiovasculares.			
Fecha Validación: 30-01-2026 09:56 a. m.			
COLESTEROL TOTAL	230.32	mg/dL	
Método: COLORIMETRIA ENZIMATICA Intervalo Biológico De Referencia: Valores sugeridos por la Guia NCEP-ATP III 2001: Colesterol recomendable: < 200 mg/dL. Colesterol riesgo moderado: 200-239 mg/dL. Colesterol riesgo alto: 240 mg/dL.			
Fecha Validación: 30-01-2026 09:56 a. m.			
TRIGLICERIDOS	165.87	mg/dL	
Método: COLORIMETRIA ENZIMATICA Intervalo Biológico De Referencia: Valores recomendados: Trlgicéridos recomendado: <150 mg/dL Trlgicéridos riesgo moderado: Entre 150 a 199 mg/dL Trlgicéridos riesgo alto: Entre 200 a 499 mg/dL Trlgicéridos riesgo muy alto: >500 mg/dL Valores adoptados del Consenso y Lineamientos AACE/ACE 2017/2020 sobre el manejo de la dislipidemia y la prevención de enfermedades cardiovasculares.			
Fecha Validación: 30-01-2026 09:56 a. m.			



Responsable:KATHERINE GARCIA ALVAREZ
BACTERIÓLOGO Y LABORATORISTA CLÍNICO
T.P.: 1020452781
I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

SYNLAB

RESULTADOS
DE EXÁMENES

NOMBRE: MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑIZ
DOCUMENTO: CC.43497808
EMPRESA: COLMEDICOS ORIENTE S.A. - COLMEDICO
DOCTOR: PNR-ADSCRITO

REFERENCIA: 614056273
FECHA INGRESO: 20.Ene.2024 1:38 p. m.
SEDE: SYNLAB RIONEGRO
EDAD-SEXO: 58 Años - Femenino

INMUNOQUIMICA

ESTUDIO	RESULTADO		VALORES DE REFERENCIA
Glicemia (Glucosa)	**91**	mg/dL	70 - 100 mg/dL

Vlr. Referencia para grupos Especiales:
Prematuros: 20 - 60 mg/dL

Técnica:Hexoquinasa

NOTA: Criterios de la Asociación Americana de Diabetes - ADA- 2022.
Valores esperados:
- Glucosa normal en ayunas: menor de 100 - 125mg/dL indicativos de Pre-diabetes
- Valores iguales o mayores a 126mg/dL, se debe confirmar Diabetes Mellitus.
(Diabetes Care 2022;45(Suppl. 1)S17–S38).

Analizado por,

JOHANNA ROMERO PALACIO
BACTERIOLOGA LIDER REGIONAL NOROCCIDENTE T.P:5-1922-07
Copiado:JRP

Fecha de Validación:20/Ene 2024 19:22

VIGILADO Supersalud

I.P.S ADILAB
Medicina Laboral

Reporte Stest

Nombres	**MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ**
Doc	CC43497808
Sexo	F
F Nacim	1965-02-25
Ocup	INSTRUCTORA
Fecha	**2023-03-01**
Empresa	CONSULTORES EN SALUD OCUPACIONAL CINCO S.A.S

ADILAB IPS MEDICINA LABORAL
ALMACENTRO
900341857
050011117809

SPAC-PPAC Conductores

SPAC - PPAC PARTE 1 - Personalidad y abuso de SPA (FA)

VARIABLE	PD	P (RANGO)	DESCRIPCIÓN
A **Trastornos de Personalidad**	2	P43 (<70)	Patrón perdurable de experiencia interna y comportamiento que se desvía notablemente de las expectativas de la cultura del individuo.
B **Disociativos**	0	P17 (<70)	Se caracterizan por una interrupción y/o discontinuidad en la integración normal de la conciencia, la memoria, la identidad propia y subjetiva, la emoción, la percepción de la identidad corporal, el control motor y el comportamiento.
C **Estado de ánimo**	1	P21 (<70)	Incluyen los trastornos que tienen como característica principal una alteración del humor.
D **Control de Impulsos**	0	P8 (<70)	Los trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta incluyen afecciones que se manifiestan con problemas en el autocontrol del comportamiento y las emociones.
E **Sueño**	0	P5 (<70)	Son aquellos que no tienen como etiología ninguno de los siguientes trastornos: otra enfermedad mental, una enfermedad médica o una sustancia.
Subpruebas Compuestas			
F **Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos**	2	P38 (<70)	Pérdida de las fronteras del ego o un grave deterioro de la evaluación de la realidad.
G **Adicción**	0	P3 (<70)	Se desarrolla tolerancia.
H **Abuso y Dependencia del Alcohol**	0	P4 (<70)	Se desarrolla tolerancia, que consiste en a) requerir dosis cada vez más grandes de la sustancia para lograr el efecto deseado; b) la droga tiene marcadamente menos efectos, aunque se consuma la misma dosis; c) la persona puede dar la impresión de que funciona normalmente después de usar una cantidad que si afectase mucho a un consumidor ocasional.
I **Delirium, Demencia, T. Amnesicos y otros T. Cognoscitivos**	-4	P10 (<70)	La alteración predominante es un déficit clínicamente significativo de las funciones cognoscitivas o la memoria que representa un cambio del nivel previo de actividad.
J **Trastornos mentales debidos a enfermedad médica**	2	P50 (<70)	Se caracteriza por la presencia de síntomas mentales que se consideran una consecuencia fisiológica directa de la enfermedad médica.
K **Trastornos de déficit de atención y comportamiento perturbador**	-2	P10 (<70)	Es un patrón persistente de desatención y/o hiperactividad-impulsividad, que es más frecuente y grave que el observado habitualmente en sujetos de un nivel de desarrollo similar.

SPAC - PPAC PARTE 2 - Inteligencia y Razonamiento (FB)

VARIABLE	PD	CI (RANGO)	DESCRIPCIÓN
Coeficiente Intelectual	11	Z111 (>=Z72)	CI Escolaridad General : : Puntuaciones derivadas de las Z o estándar, que representan el lugar que ocupa un sujeto dentro de la curva de normalidad con una media de 100 y una desviación estándar de 15.

TRAZABILIDAD	Num	Doc	Nombre	Evaluador	Fecha (Dur.)	Vers./Baremos
	287	CC43497808	MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ	adilab_1020469003	2023-03-01 10:04 (8')	V.789.2599 | PPAC Pers. Ene-2019 | PPAC Int.-Ene2019 [CI/General]

Nota: Este test corresponde a pruebas de tamizaje, las cuales permiten de forma estandarizada, conocer el estado de una persona frente a determinado grupo poblacional en torno a una variable, situación médica, trastorno o una enfermedad. Su aplicación e interpretación debe realizarse por profesionales idóneos y de acuerdo con los manuales del test PPAC Conductores 2019. (Versión de prueba en revisión; puede tener ajustes.)

Observaciones: NO PRESENTA NINGÚN TIPO DE TRASTORNO PSICÓLOGICO, NIEGA ANTECEDENTES PSICOLOGICOS Y/O PSIQUIATRICOS FAMILIARES Y PERSONALES, NIEGA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O MEDICAMENTOS PSIQUIATRICOS. LO QUE SUGIERE APTITUD PSICOLÓGICA PARA LA LABOR ASIGNADA.

Servicios Ordenados:	Status/Certificado
SPAC - PsicoTest PPAC Conductores	Aprobado

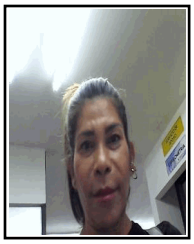
Yenni Carolina Cano Buriticá
Psicóloga
T.P. 180014
Reg.: 05-8304-17

YENNI CAROLINA CANO BURITICA
PSICOLOGA , TP. 180014

MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ
Evaluado

Colmédicos de Oriente S.A.
Seguridad y Salud en el trabajo

NIT. 811019808-1
Carrera 51 N 49 – 07 Edificio Los Heroes - Tels. 5611916- 5613423
E-mail. colmedicosdeoriente@yahoo.com
www.colmedicosdeorientesa.com



EXAMEN DE OPTOMETRÍA

DATOS PERSONALES

Atención Nº: 30,400

Fecha: 20/01/2024 **Municipio:** RIONEGRO (ANTIOQUIA, COLOMBIA) **CC:** 43497808 **Nombre:** ORTIZ NUÑEZ MARTHA LUCIA **Edad:** 58 AÑOS 1
Genero: FEMENINO **Profesión o Cargo:** INSTRUCTORA **Empresa:** PARTICULARES
Eps: SANITAS **Tipo Evaluación Medica:** EXAMÉNES PARACLINICOS **F. Último Examen:** 01/03/2023
Lugar del Último Examen: COLMEDICOS **Motivo Consulta:** CONTROL OCULAR

ANTECEDENTES VISUALES

ANTECEDENTES FAMILIARES	NIEGA
ANTECEDENTES PERSONALES	NIEGA
ANTECENDENTES OCUPACIONALES	NIEGA
LENTES DE CONTACTO	NO USA
MULTIFOCAL	NO
TIPO DE USO	NO APLICA
TRAE RX	NO
USA ANTEOJOS	SI USA

PRUEBAS REALIZADAS

SINTOMATOLOGÍA

ASINTOMÁTICO

AGUDEZA VISUAL SIN CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP	PH	AGUDEZA VISUAL CON CORRECCIÓN	AV/VL	AV/VP
O.D:	20/40	20	N/A		20/20	20
O.I:	20/40	20	N/A		20/20	20
A.O:	20/40	20	N/A		20/20	20

EXAMEN EXTERNO

OJO DERECHO: **NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

REFLEJOS

OBSERVACIÓN: **PRESENTES Y NORMALES**

COVER TEST

VISIÓN LEJANA: **NORMAL**
VISIÓN PROXIMA: **NORMAL**

MOTILIDAD OCULAR

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

PUNTO PRÓXIMO DE CONVERGENCIA

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

OFTALMOSCOPÍA

OJO DERECHO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**
OJO IZQUIERDO: **FONDO DE OJO APARENTEMENTE NORMAL**

QUERATROMETRÍA

OJO IZQUIERDO: **K´ =**
OJO DERECHO: **K´ =**

REFRACCIÓN

OJO DERECHO: **-0.50-0.50X0** AV VL 20/ **20**
OJO IZQUIERDO: **-0.50-0.50X0** AV VL 20/ **20**

RX FINAL

OJO IZQUIERDO: **-0.500.50X0**	AV VL 20/ **20**	AV VP 20/ **20**	ADD	+2.00
OJO DERECHO: **-0.50-0.50X0**	AV VL 20/ **20**	AV VP 20/ **20**	ADD	+2.00

VISIÓN COLOR

OJO DERECHO: **NORMAL**

OJO IZQUIERDO: **NORMAL**

ESTEREOPSIS

OBSERVACIÓN: **NORMAL**

TEST DE COLOR

NORMAL

TEST DE PROFUNDIDAD

NORMAL

CÓDIGO	DIAGNÓSTICO	OJO	ORIGEN	TIPO
H521	MIOPIA	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
H522	ASTIGMATISMO	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA
H524	PRESBICIA	AMBOS	COMÚN	1 - IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA

CONDUCTA A SEGUIR

NO REFIERE

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

COLOR: NORMAL
ESTEREOPSIS: NORMAL

OPTOMETRA



Firma:

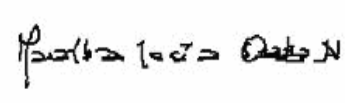
Nombre: CASTELLANOS VILLAMIL GILBERTO

R. M.: 1026256758 **L.S.O.:** 5594

Código de Seguridad

L835R3X30400

PACIENTE



Firma:

Nombre: ORTIZ NUÑEZ MARTHA LUCIA

CC: 43497808

Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que la señora MARTHA LUCIA ORTIZ NUÑEZ identificada con Cédula de Ciudadanía 43497808, se inscribió en nuestro servicio el día 21/02/2007.

El presente certificado se genera el día 02/05/2026, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.

Trabajo

Servicio Público de Empleo